

Santiago, 14 de marzo de 2019
CMF 013 / 2019

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: **HECHO ESENCIAL**
Fondo de Inversión Prime Infraestructura II

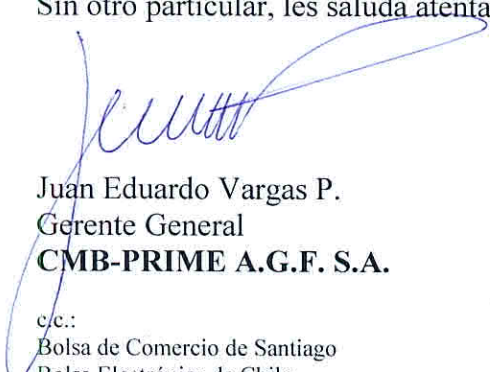
De mi consideración:

En virtud de lo establecido en los artículo 9º y 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras individuales, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial del Fondo de Inversión Prime-Infraestructura II, (el "Fondo"), que en sesión de directorio de su administradora CMB-Prime Administradora General de Fondos S.A. (la "Sociedad") celebrada con fecha 13 de marzo del 2019, se acordó la distribución de dividendos provisorios para los aportantes de Fondo.

Los dividendos provisorios del Fondo, se distribuirán con cargo a Beneficios Netos Percibidos del Fondo en el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2019, por la cantidad total de \$2.114.793.120, que equivale a esta fecha a \$1.230 por cuota, considerando un total de 1.719.344 cuotas suscritas y pagadas.

El pago del dividendo señalado se efectuará a partir del día 27 de marzo de 2019, en las oficinas de la Sociedad a ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, Las Condes, de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas, poniéndolo a disposición para ser retirado por los aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha, en dinero efectivo, vale vista o cheque, o mediante transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Juan Eduardo Vargas P.
Gerente General
CMB-PRIME A.G.F. S.A.

c.c.:
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile